

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		DIR-SIG
			Versión: 02
			Serie: 100-20.2
	Resolución No. (1 4 9) de 2018 “Por medio de la cual se Adiciona el Artículo Segundo de la Resolución No. 144 del 16 de abril de 2018.”		Página 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 1º, 7º y 119 de la Ley 769 de agosto 6 de 2002, la Ley 1383 de marzo 16 de 2010 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 144 del 16 de abril de 2018 *"Por medio de la cual se dictan disposiciones para la celebración del día sin carro y sin Moto en el Municipio de Bucaramanga."*, se dispuso adoptar el 19 de abril de 2018 como fecha de conmemoración del día mundial de la bicicleta, la celebración del día sin carro y moto, de conformidad con las normas que rigen la materia, prohibiéndose además la circulación de vehículos automotores de servicio particular y público en el Municipio de Bucaramanga, el día 19 de abril de 2018, desde las 06:00 horas, hasta las 20:00 horas.
2. Que así mismo en la mencionada Resolución, específicamente en el párrafo 1º del Artículo primero, se contemplaron algunas excepciones a la restricción sin necesidad del permiso de circulación, acreditando la identificación para cada caso y acreditar los requisitos que contiene el párrafo 2º ibídem.
3. Que desde el día 18 al 21 de abril de 2018 se celebrara en CENFER – Centro de Eventos y Exposiciones de Bucaramanga, la Agroferia 2018, siendo la más importante plataforma Ferial especializada en el sector agropecuario y agroindustrial del Oriente Colombiano, que reúne durante 4 días a las empresas más representativas, regionales y nacionales de la oferta pecuaria, agrícola y agroindustrial, convirtiéndose en el escenario de negocios más efectivo para expositores y asistentes.
4. Que se recibió solicitud por parte de los empresarios y organizadores de la Agroferia 2018, para efectos de contribuir a la movilidad de los expositores, compradores y participantes de la Agroferia 2018, para lo cual anexaron un listado que contiene la placa de los vehículos, nombre, cedula y calidad del participante.
5. Que de conformidad con lo anterior, y en aras de contribuir con la economía de la Región y sin desconocer la importancia de la medida del día sin carro y sin moto, se hará necesario establecer dentro de la Resolución No. 144 del 16 de abril de 2018, la excepción de los vehículos automotores que hacen parte de los expositores, compradores y participantes los cuales fueron allegados en un listado por solicitud de los organizadores de la Agroferia 2018.
6. Que por lo anterior, se hace necesario adicionar el párrafo 1º del Artículo Segundo de la Resolución No. 144 del 16 de abril de 2018, para lo cual se incluirá

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie:100-20.2
	Resolución No. (149) de 2018 "Por medio de la cual se Adiciona el Artículo Segundo de la Resolución No. 144 del 16 de abril de 2018."	Página 2 de 2

un numeral que contendrá la excepción para los vehículos automotores que hacen parte de los expositores, compradores y participantes de la Agroferia 2018, que se encuentran en el listado anexo a la presente Resolución, y que hace parte integral de la misma.

7. Que así mismo, Se adicionara el artículo Segundo de la Resolución No. No. 144 del 16 de abril de 2018, en el sentido de agregar un párrafo que establecerá la expedición de un permiso especial de circulación y sus lineamientos.

Corolario de lo anteriormente expuesto, el Director de Tránsito de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR El párrafo 1º del Artículo Segundo de la Resolución No. 144 de 2018, para lo cual se incluirá el siguiente numeral:

"29. Los vehículos automotores de propiedad de los expositores, compradores y participantes de la Agroferia 2018, que se encuentran en el listado Anexo a la Presente Resolución."

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR el Artículo Segundo de la Resolución No. 144 de 2018, para lo cual se incluirá el siguiente párrafo:

1. **Parágrafo 3:** Se otorgará un permiso especial de circulación a los vehículos automotores de servicio particular y público en el Municipio de Bucaramanga, para el día 19 de abril de 2018, desde las 06:00 horas, hasta las 20:00 horas; que se encuentren incluidos en la lista anexa a la presente Resolución exentos en el numeral 29 del párrafo 1º del artículo segundo de la resolución N° 144 del 16 de Abril de 2018, los cuales serán de carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

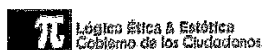
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los,

17 ABR 2018

GERMAN TORRES PRIETO
 Director General

Revisó aspectos Técnicos: Edwin Fabián Fontecha- Subdirector Técnico
 Revisó aspectos jurídicos: Julián Fernando Duarte Ballesteros. – Jefe Oficina Jurídica



	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (149) de 2018		Serie: 100-20.2
	Listado Anexo a la Resolución por medio de la cual se adiciona el artículo segundo de la resolución N. 144 del 16 de abril de 2018		Versión: 01
			Página

1	1102548841	ALEXANDER SANCHES	PYZ 63E
2	91455160	ALEXIS ALVAREZ	MT0 488
3	91.245.104	ALFREDO MANRRIQUE	FMW 996
4	88001023	ANGEL PARRA	DLL 835
5	5.609.416	ARGEMIRO MORALES	HWL 675
6	91427005	ARMANDO DE LA OSSA	KGU 566
7	37.748.652	BLANCA ROCIO ROJAS REY	NKL 33D
8	74794724	CAMILO ANDRES ESPINOSA	HWL 193
9	13. 834. 442	CAMILO MARTINEZ VASQUEZ	DDE 453
10	91.248.835	CARLOS ARMANDO QUINTERO	DLK 027
11	14.209.919	CARLOS EDUARDO RANGEL	BTI 009
12	91. 299.250	CARLOS JAHIN NIÑO	MDC 905
13	1095937449	CARLOS RAMIREZ HERRERA	DLL779
14	13511876	CARLOS VARGAS	FZX 71D
15	91201331	CARLOS VILLAREAL	UDS 317
16	13.870.326	CHRISTIAN RUEDA VILLABONA	FMD797
17	37747282	CLAUDIA ARIAS GOMEZ	IKZ 381
18	13745290	CRISTIAN OSORIO	PIS 753
19	13.870. 326	CRISTIAN RUEDA	FMD 797
20	17 593.828	CRISTIAN SONIANO	KAL 788
21	79494535	DANIEL POLO RAMIREZ	CVQ 009
22	1.098.817.031	DANIELA DEL PILAR VALENCIA	KTO 712
23	1.098.788.731	DANIELA VEGA DIAZ	RMK 57D
24	79.534.548	DIEGO FRANCISCO MONTOYA	HZT 520
25	79.387.225	EDGAR BONILLA	XVI 554
26	91.272.620	EDGAR RUEDA	FLN 151
27	91.248.242	EDUARDO RAMIREZ	HHL 671
28	91.541.478	ENDER VALENCIA	UFP 145
29	13.874.805	ERNESTO YESID RODRIGUEZ	CWB 249
30	1.065.237.238	FABIO MENDEZ DAZA	DZX 777
31	13.717.428	FREDDY GIOVANNY MANRIQUE	IDH 554
32	1102363000	GABRIEL CARVAJAL	DKQ 957
33	1095798164	GUILLERMO VILLNOVA	BWZ 875
34	5.718.050	GUSTAVO RUEDA RAMIREZ	IRQ 288
35	9.000.904.858	INGTEL LTDA JUAN CARLOS	IRN 834
36	91272154	ISMAEL GALVIS CASTRO	PIT 416
37	30204781	JACKELINE VARGAS	IPS 196
38	1098614143	JAIME ALBERTO ARDILA	ZLE 25C
39	1098643754	JAIME ANDRES BAEZ	DYM 187
40	7180238	JAIRO ALONSO MEDINA PINZON	NUV 573
41	1093742445	JALVAN ALSETO GRANADOS D.	IVS 601
42	91.240.500	JORGE ALBERTO CABANZO	KKS935
43	91.240.500	JORGE ALBERTO CABANZO	KKS 935
44	13.842. 185	JORGE ARMANDO URIBE	FME 737
45	162 239	JORGE MANUEL GOYENECHÉ	MTP 888
46	91270841	JOSE GERARDO MANTILLA	UDV 800



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (149) de 2018		Serie: 100-20.2
	Listado Anexo a la Resolución por medio de la cual se adiciona el artículo segundo de la resolución N. 144 del 16 de abril de 2018		Versión: 01
			Página

47	91481499	JOSE LUIS QUIROGA	LEU 30C
48	162.239	JOSE MANUEL GOYENECHÉ	MTP 888
49	13.485.547	JOSE PARRA	DWD 57D
50	19.601.055	JOSE VICENTE MEZA	HQL 097
51	91.531.958	JUAN MANUEL NAVARRO	KJQ 909
52	79.624.634	JULIO CESAR ROBLES	DUN 204
53	91.210.475	JUSCELINO BADILLO	IRS 692
54	63396511	KARINA MORALES	TSN07A
55	1098676870	LAURA CAMILA RIOS	CXS 869
56	1098 723 665V	LAURA FERNANDA CORREDOR	DMY 925
57	88207576	LEONARDO BOTELLO T.	FGS 237
58	1098653973	LEYDY MARCELA PINILLOS	LFJ66D
59	5.553.369	LUIS ALFREDO SERRANO	IRP 476
60	5553369	LUIS ALFREDO SERRANO	IRP 476
61	79264343	LUIS ARTURO CARDENAS	KHX 538
62	91.323.074	LUIS ENRIQUE CARDENAS	BUP 17B
63	1098813708	LUIS MIGUEL UARDARON	BXV 91E
64	63339955	LUZ DARY CASTRO REYES	IPR 595
65	37861898	MAGDA MEJIA	KKR 114
66	63446241	MARIA AMPARO GONZALES	KGI 621
67	63552430	MARIA DEL MAR VERGARA	OHV17C
68	91.220.800	MARTIN ARIZA	DVO152
69	1.098.610.016	MERY JIMENEZ CARRILLO	DUM728
70	1098 610 016	MERY JIMENEZ CARRILLO	DUM 726
71	13744299	MIGUEL ANGEL FLOREZ	IRS 403
72	63470316	MILENA MARIA REYES	REC 60C
73	1098621531	PABLO ARMANDO LOPEZ MARTINEZ	NIZ 98E
74	1.037.625.430	PAMELA BERMUDEZ	KBV 342
75	63.507.249	PAOLA ESTEVEZ TRUJILLO	MTS 676
76	1.098.623.813	RAFAEL DELGADO ZAMORANO	BIM 373
77	13.861.739	RAUL DUARTE VILLAREAL	DUM 596
78	13835122	RAUL HERNANDO PEÑA	IRQ 769
79	91286886	RICARDO A. BARRIOS S.	HDL 908
80	18.904.271	RICKY SAUL HERRERA	CWF 545
81	91529713	ROBERTO ARANGO HERNANDEZ	KJR 015
82	91510703	RODOLFO NAVARRO JIMENEZ	IRR 724
83	88279184	RUBITZ NAVARRO RUEDA	OWG194
84	13861667	SERATIN CAICEDO	ISL 24D
85	91.249.599	SERGIO ARMANDO SERRANO	DUO598
86	91.249.599	SERGIO ARMANDO SERRANO	DUO 598
87	91476423	SERGIO VELASQUEZ	HVY 534
88	63526538	SILVIA MIELAN OROSTEGUI	KKT 270
89	63533678	VIVIAN MEJIA	UDS 858
90	91354807	WILSON BAYONA R.	HDN 398
91	63531615	YAMILE GARCIA SANTOS	FMH 643
92	1.098.697.320	YULANY GARCIA	UDS 303



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos